



# Asamblea General

Distr. general  
12 de octubre de 2015  
Español  
Original: inglés

## Consejo de Derechos Humanos

30º período de sesiones

Tema 9 de la agenda

### Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos el 2 de octubre de 2015

#### **30/16. De la retórica a la realidad: un llamamiento mundial para la adopción de medidas concretas contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia**

*El Consejo de Derechos Humanos,*

*Recordando* todas sus resoluciones anteriores relativas al seguimiento general de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia y la aplicación efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban,

*Recordando también* las resoluciones de la Asamblea General al respecto y poniendo de relieve la imperiosa necesidad de que estas se apliquen plena y efectivamente,

*Preocupado* porque han transcurrido muchos años desde la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y, a este respecto, lamentando que no se hayan cumplido sus objetivos,

*Preocupado también,* en el citado contexto, ante el aumento de los incidentes de odio por motivos raciales en todas sus formas y manifestaciones, algunos de los cuales han adoptado formas violentas y entrañado, de manera concomitante, intervenciones de sesgo racista (*racial profiling*),

*Subrayando* la importancia de acabar con los obstáculos jurídicos y eliminar las prácticas discriminatorias que impiden a personas y grupos de personas la plena participación en la vida pública y política de los países en que viven, incluida la falta del ejercicio de sus plenos derechos de ciudadanía,

1. *Acoge* con beneplácito la aprobación del programa de actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes<sup>1</sup>;
2. *Invita* al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a que, en su calidad de Coordinador del Decenio, presente información actualizada al Consejo de Derechos Humanos en su 31º período de sesiones sobre las

<sup>1</sup> Véase la resolución 69/16 de la Asamblea General.



actividades que haya realizado con posterioridad a la ejecución del programa de actividades en el marco del Decenio;

3. *Exhorta* a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que, en consonancia con el párrafo 75 de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, estudien la posibilidad de retirar sus reservas al artículo 4 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y a los artículos 18, 19 y 20 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ya que esas reservas son contrarias a los objetos y propósitos de dichos instrumentos fundamentales;

4. *Exhorta* a todos los Estados a que pongan fin a las declaraciones huecas y al negacionismo respecto de la existencia del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;

5. *Recalca* la importancia de la voluntad y el compromiso políticos para eliminar todas las formas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia;

6. *Subraya*, en el citado contexto, la prioridad de mantener un índice de la igualdad racial que esté bajo la tutela del Alto Comisionado;

7. *Solicita* al Grupo de Trabajo Intergubernamental Encargado de Formular Recomendaciones sobre la Aplicación Efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban que ponga en marcha los preparativos para la celebración del 15º aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y que presente un informe al respecto al Consejo en su 31<sup>er</sup> período de sesiones;

8. *Solicita* a la Asamblea General, en vistas del 15º aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, que dedique un tema a su aplicación plena y efectiva, que incluya la ratificación universal de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, la retirada de las reservas al artículo 4 de la Convención, la presentación de las declaraciones previstas en el artículo 14 de la Convención y la elaboración de planes de acción nacionales dedicados exclusivamente a la completa erradicación de todos los flagelos del racismo, en la serie de sesiones de alto nivel del septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General;

9. *Invita* a los Estados Miembros, al sistema de las Naciones Unidas y a todas las partes interesadas pertinentes, incluidas las organizaciones no gubernamentales, a que redoblen sus esfuerzos para generar apoyo a la aplicación plena y efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban en la etapa posterior a la celebración del 15º aniversario de su aprobación;

10. *Decide* seguir ocupándose de esta importante cuestión.

*42ª sesión  
2 de octubre de 2015*

[Aprobada en votación registrada por 32 votos contra 12 y 3 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

*Votos a favor:*

Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Bangladesh, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, China, Congo, Côte d'Ivoire, Cuba, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Etiopía, Federación de Rusia, Gabón, Ghana, India, Indonesia, Kazajstán, Kenya, Maldivas, Marruecos, México, Nigeria, Pakistán, Paraguay, Qatar, Sierra Leona, Sudáfrica, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam.

*Votos en contra:*

Albania, Alemania, Estados Unidos de América, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Francia, Irlanda, Letonia, Montenegro, Namibia\*, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

*Abstenciones:*

Japón, Portugal, República de Corea.]

---

---

\* La delegación de Namibia declaró posteriormente que su voto había sido fruto de un error y que su intención era votar a favor del proyecto de texto.